

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2015-2996** *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 629/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general con el nº 0000629/2014, a instancia de Carlos Gutiérrez Rodríguez frente a Logística Moratinos, S. L., Trans La Encina 2010, S. L., y Postigo Transporte Integral, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 24/2/15 con el siguiente dispongo:

### FALLO

Que desestimando la demanda interpuesta por D. Carlos Gutiérrez Rodríguez frente a Logística Moratinos, S. L., Trans La Encina 2010, S. L., y Postigo Transporte Integral, S. L., abuelvo a las demandadas de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander nº 3867000036062914, mas otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.- La extiendo yo, la secretaria judicial, D.<sup>a</sup> María del Carmen Martínez Sanjurjo, para hacer constar que en el día de hoy el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Trans La Encina 2010, S. L., y Postigo Transporte Integral, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de febrero de 2015.  
La secretaria judicial,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/2996

CVE-2015-2996